



Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE LA REUNION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION O MODALIDAD, PARA LA COMPRA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,400,000.00) DE COMBUSTIBLES EN TICKETS, PARA UN PERIODO DE SEIS (06) MESES PARA DAR APOYO A LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL, MAS LA COMPRA DE NOVECIENTOS (900) GALONES DE GASOIL A GRANEL PREMIUM PARA SER UTILIZADOS EN EL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA LMD.

ACTA No. 029/2025.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la Determinación del Procedimiento, para la **COMPRA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustibles en**

1725
LMD
JCS

Tickets para un período de seis (06) meses para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional, más la compra de Novecientos (900) galones de gasoil al granel premium para ser utilizados como combustible de la planta eléctrica de la Liga Municipal Dominicana.

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Asimismo, el **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ** indicó que el valor para la **Compra de Combustibles en Tickets por un período de seis (06) meses para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional es de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,400,000.00)**, más el importe correspondiente a la compra de 900 galones de gasoil premium es por un precio, aproximado de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$220,500.00)**, lo que representa un valor de la Compra objeto del presente procedimiento por un monto total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,620,500.00)**.

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.
2. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
3. **VISTO:** Los Artículos 37 y 42 del Decreto 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06
4. **VISTO:** Los Umbrales para la determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
5. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** ha presupuestado la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,620,500.00)**, para destinar la suma de **RDS\$5,400,000.00 a la Compra de Combustibles en Tickets por un período de seis (06) meses, para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional, más el importe correspondiente a la compra de 900 galones de gasoil premium por un precio, aproximado, de RDS\$220,500.00.**

CONSIDERANDO: Que, es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "17 JUL", "449-16", "RDS", and a signature.

Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

CONSIDERANDO: Que, para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus Instituciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los Umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para las diferentes modalidades de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el valor Estimado para la **Compra de Combustibles en Tickets** para un período de seis (06) meses, más el importe correspondiente a la compra de 900 galones de gasoil premium, el procedimiento aplicable es el de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que en atención a los umbrales existentes el procedimiento que se debe seleccionar es el de **COMPARACION DE PRECIOS (CP)**. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE:**

RESOLUCION UNICA:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS**, para la **compra de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustibles en Tickets por un período de seis (06) meses, para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel, más la compra de Novecientos (900) galones de gasoil al granel premium para ser utilizados como combustible de la planta eléctrica de la Liga Municipal Dominicana**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y Los Artículos 37, 42 y 73 del Reglamento de Aplicación, adoptado mediante Decreto 416-23 del 14 de septiembre de 2023.

POST
DADA
M
DM
D

Así ha sido aprobada y firmada la presente ACTA, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:



LIC. DOMINGO A SILVERIO R.
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lourdes E. Mirabal G.
LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Julio César Madera A.
JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico

Pedro Antonio Hernández
PEDRO ANTONIO HERNANDEZ
Subsecretario de Planificación

Juan Carlos Luciano Jimenez
LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información